

**ACUERDO No. 005 de 2021
(25 de MARZO)**

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2022”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal c) del artículo 33 del Acuerdo 004 del 11 de febrero del 2019, - Estatuto General- y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el decreto No 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que el Artículo 33 literal g) Acuerdo 004 del 11 de febrero del 2019, señala claramente que es función del Consejo Directivo “Aprobar el anteproyecto de presupuesto de conformidad con las normas vigentes y hacer la distribución interna de los rubros del presupuesto vigente.”

Que el Anteproyecto de presupuesto Corresponde a la estimación preliminar de ingresos y gastos que realizan las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación. Su elaboración tiene en cuenta las metas del Marco de Gasto de Mediano Plazo, las políticas y criterios establecidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Que mediante Circular Externa No. 003 del 19 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presentan los principales supuestos macroeconómicos que deben tomarse como base para las estimaciones del ejercicio de elaboración del anteproyecto, así como los criterios y aspectos a considerar para la formulación del mismo.

Que el Ante proyecto de presupuesto para la vigencia 2022, da cuenta del trabajo conjunto realizado entre las dependencias misionales y administrativas para la determinación de los montos de ingresos y gastos

necesarios para desarrollar las actividades contenidas en los proyectos de inversión a desarrollar en el 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Proyectar el Presupuesto de Ingresos o Rentas y Recursos de Capital por un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$6.819.222.948). Para la vigencia dos mil veintidós (2022), de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS 2022		
SECCION : 22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE
1	2	3
3-1	RECURSOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	500.700.000
3-1-01	RECURSOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	500.700.000
3-1-01-1	INGRESOS CORRIENTES	450.000.000
3-1-01-1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	450.000.000
3-1-01-1-02-5	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	450.000.000
3-1-01-2	RECURSOS DE CAPITAL	50.700.000
1-02-6-05-01	EXCEDENTES FINANCIEROS	50.700.000
	APORTES NACIÓN	6.318.522.948
	FUNCIONAMIENTO	4.644.490.190
	INVERSIÓN	1.674.032.758
	TOTALES	6.819.222.948

ARTÍCULO SEGUNDO: Proyectar el presupuesto de gastos o apropiaciones por valor de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$5.145'190.190). Para la vigencia dos mil veintidós 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

A	02	02	02	006	03				ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$	-	\$	2.500.000	\$	2.500.000
A	02	02	02	006	05	01			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	\$	-	\$	2.000.000	\$	2.000.000
A	02	02	02	006	05	02			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA ACUÁTICA	\$	-	\$	700.000	\$	700.000
A	02	02	02	006	08				SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$	-	\$	1.500.000	\$	1.500.000
A	02	02	02	007					SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$	60.331.536	\$	27.000.000	\$	87.331.536
A	02	02	02	007	01	03	1		SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	\$	7.851.536	\$	2.000.000	\$	9.851.536
A	02	02	02	007	01	03	5	04	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN	\$	33.640.000	\$	20.000.000	\$	53.640.000
A	02	02	02	007	01	03	5	05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$	15.200.000	\$	3.000.000	\$	18.200.000
A	02	02	02	007	01	03	6	06	SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	\$	3.640.000	\$	2.000.000	\$	5.640.000
A	02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$	730.975.422	\$	316.000.000	\$	1.046.975.422
A	02	02	02	008	02				SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$	169.000.000	\$	-	\$	169.000.000
A	02	02	02	008	02	01			SERVICIOS JURÍDICOS	\$	124.000.000			\$	124.000.000
A	02	02	02	008	02	02			SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$	45.000.000			\$	45.000.000
A	02	02	02	008	03				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$	380.735.422	\$	250.000.000	\$	630.735.422
A	02	02	02	008	03	09			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. (No se Clasifica en Ningún plan de Cuenta)	\$	380.735.422	\$	250.000.000	\$	630.735.422
A	02	02	02	008	04				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$	6.240.000	\$	1.000.000	\$	7.240.000
A	02	02	02	008	04	01			SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	\$	6.240.000	\$	1.000.000	\$	7.240.000
A	02	02	02	008	05				SERVICIOS DE SOPORTE	\$	175.000.000	\$	45.000.000	\$	220.000.000
A	02	02	02	008	05	02			SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$	100.000.000	\$	25.000.000	\$	125.000.000
A	02	02	02	008	05	03			SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$	75.000.000	\$	20.000.000	\$	95.000.000
A	02	02	02	008	07				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$	-	\$	20.000.000	\$	20.000.000
A	02	02	02	008	07	02	4		SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MUEBLES	\$	-	\$	20.000.000	\$	20.000.000
A	02	02	02	009					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$	9.000.000	\$	4.000.000	\$	13.000.000
A	02	02	02	009	04				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$	9.000.000	\$	4.000.000	\$	13.000.000
A	02	02	02	009	04	01			SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	\$	9.000.000	\$	4.000.000	\$	13.000.000
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	1.156.354.193	\$	110.000.000	\$	1.266.354.193
A	03	03							A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$	1.156.354.193	\$	100.000.000	\$	1.256.354.193
A	03	03	01						A ÓRGANOS DEL PGN	\$	1.156.354.193	\$	-	\$	1.156.354.193
A	03	03	01	999					OTRAS TRANSFERENCIA- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$	1.156.354.193	\$	-	\$	1.156.354.193
A	03	03	04						A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$	-	\$	100.000.000	\$	100.000.000
A	03	03	04	001					TRANSFERENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)			\$	100.000.000	\$	100.000.000
A	03	10							SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$	-	\$	10.000.000	\$	10.000.000
A	03	10	01						FALLOS NACIONALES	\$	-	\$	10.000.000	\$	10.000.000
A	03	10	01	001					SENTENCIAS	\$	-	\$	5.000.000	\$	5.000.000
A	03	10	01	002					CONCILIACIONES	\$	-	\$	5.000.000	\$	5.000.000
A	08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$	17.000.000			\$	17.000.000
A	08	04							CONTRIBUCIONES	\$	17.000.000	\$	5.000.000	\$	22.000.000
A	08	04	01						CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$	17.000.000	\$	5.000.000	\$	22.000.000

ARTÍCULO TERCERO. - Proyectar el presupuesto de Inversión por valor de MIL SEISCIENTOSSETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.674.032.758). Para la vigencia dos mil veintidós (2022), de acuerdo con el siguiente detalle:

C		INVERSIÓN	\$ 1.674.032.758	\$ -	\$ 1.674.032.758
C	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 1.674.032.758		\$ 1.674.032.758
C	2202-0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 1.674.032.758		\$ 1.674.032.758
C	2202-0700-5	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CALIDAD, COBERTURA, PERTINENCIA Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INFOTEP SAN ANDRÉS.	\$ 220.000.000	\$ -	\$ 220.000.000
C	2202-0700-6	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP	\$ 1.454.032.758	\$ -	\$ 1.454.032.758

ARTÍCULO CUARTO. - El presupuesto total proyectado para la vigencia dos mil diecinueve asciende a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$6.819.222.948).

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la isla de San Andrés, a los veinticinco días (25) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)



EDNA DEL PILAR PÁEZ
 Presidenta Consejo Directivo



MARIA CLAUDIA BRACHO B.
 Secretaria